



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PARKING PÚBLICO PARA AUTOCARAVANAS Y MODIFICACIÓN SOBRE LAS MISMAS EN LA ORDENANZA MUNICIPAL.

El concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Luis Mas Gutiérrez, da lectura a la siguiente declaración institucional

"En Rivas y en esta Corporación se lleva a gala emprender multitud de medidas que luchan contra el cambio climático. El turismo aparte de generar multitud de satisfacciones también es el responsable de que determinadas actividades supongan un incremento en la contaminación atmosférica. Una de las formas de viajar que es más respetuosa con el medio ambiente y la naturaleza, y por tanto más sostenible, es el turismo en autocaravana. Quizás por ello hay tantos propietarios de autocaravanas en Rivas.

En el año 2020, dentro de los Presupuestos Participativos, uno de los proyectos que fue aprobado consistía en habilitar una zona de autocaravanas en el parking del auditorio Miguel Ríos con fines turísticos que incluiría la instalación de una fuente para el suministro de agua, sumidero y señalizaciones, entre otros servicios.

A finales del 2021 el Ayuntamiento anunciaba que este parking estaría ejecutado antes de que finalizase el año, pero insistía en que esta área de servicio no era un aparcamiento permanente para caravanas, sino que se trataba de un parking orientada al uso turístico, con servicios específicos para autocaravanas y habilitada también para que se pudiese pernoctar de manera temporal.

En estos momentos ya se encuentra en fase de diseño y ejecución un área para dicho estacionamiento de autocaravanas en tránsito con fines turísticos, que se ubicará en el Barrio Este, que incluye suministro de agua potable, señalización vertical y horizontal, así como espacio destinado a la evacuación de aguas grises y negras producidas por las autocaravanas y estará en funcionamiento en breve.

Como hemos dicho anteriormente, nuestro municipio cuenta con un número muy elevado de autocaravanas propiedad de vecinos de Rivas. La mayoría de estas caravanas son aparcadas en avenidas en las que no molestan al tráfico, pero que a su vez no cuentan con las condiciones de seguridad mínimas, ya que están alejadas de viviendas, con poco tránsito y ninguna vigilancia. Esto está causando muchos robos en estos vehículos, así como vandalismo y acciones poco apropiadas para su mantenimiento.

Asimismo, y tal y como han denunciado de forma reiterada las personas que representan a este colectivo, la actual ordenanza de



movilidad prohíbe el estacionamiento de estos vehículos en el municipio, quedando referido así:

"Artículo 67. Prohibición de estacionar.

Se prohíbe el estacionamiento en todo el casco urbano en cualquier vía pública o privada de uso público, además de en los lugares descritos en el Reglamento General de Circulación, en los siguientes casos: ...

g) A los vehículos con una anchura superior a 2,20 metros en su parte más ancha sin contar los espejos."

En la Ordenanza de Movilidad también se consigna lo siguiente:

"Excepcionalmente, los remolques con peso inferior a 2.500 kilogramos de T.A.R.A. podrán estacionar separados de su vehículo tractor en una zona de estacionamiento específicamente habilitada a tal efecto en las avenidas Juan Carlos I y Campillo de San Isidro (zona señalizada al efecto), en el tramo comprendido entre la intersección de la avenida Juan Carlos I con la calle Federica Montseny y la intersección de la avenida Campillo de San Isidro con la calle Lago Salado." (art. 67 apartado 2).

Pero a fecha de hoy no existe posibilidad de que las autocaravanas de 2,36 de anchura puedan aparcar legalmente en Rivas, y tampoco pueden hacerlo de forma segura para los propios vehículos.

La actual Ordenanza de Movilidad se tendrá que modificar en breve para poder contemplar todos los cambios que está suponiendo la implantación de las Zonas de Bajas Emisiones y la puesta en marcha del carril bici. Y en dicha modificación debería contemplarse que sea legal el aparcamiento de dichas caravanas en espacios y calles habilitadas para ello, las cuales serían definidas tras la realización de un estudio elaborado por los técnicos municipales y la policía municipal.

Igualmente, la creación de un parking público vigilado para autocaravanas podría suponer una solución fácil y cómoda a la inquietud que tienen los vecinos ripenses propietarios de este tipo de vehículos. Las tareas inherentes al propio funcionamiento del parking podrían ser desarrolladas por personas con discapacidad.

Por todo ello y para mejorar la calidad de vida de los ripenses, planteamos los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO-. Instar al Equipo de Gobierno a que en las modificaciones que se realice sobre la Ordenanza de Movilidad, sea contemplada la legalidad del aparcamiento de autocaravanas de 2,36 de anchura en zonas y avenidas habilitadas para ello y determinadas por un estudio realizado por los técnicos municipales y la policía local.



SEGUNDO-. Instar al Equipo de Gobierno a realizar un estudio para la puesta en marcha de un parking público vigilado para autocaravanas que sean de propiedad de vecinos de Rivas. Asimismo, se estudiará la posibilidad de que dicho parking sea gestionado por una entidad por personas con discapacidad"